

## Principios de los Bonos Sociales

### Guía del Procedimiento Voluntario para la Emisión de Bonos Sociales

Junio 2021

**RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD:** “Para evitar dudas, la versión en inglés de los [Principios de Bonos Sociales](#) publicada en la sección de finanzas sostenibles de la página web de ICMA, es la versión oficial del documento. La presente traducción se facilita únicamente como referencia general.”

#### INTRODUCCIÓN

Los Principios de los Bonos Verdes (GBP), junto con los [Principios de los Bonos Sociales](#) (SBP), la [Guía de los Bonos Sostenibles](#) (SBG) y los [Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad](#) (SLBP) son publicados bajo la gobernanza de los Principios. Los Principios son una colección de guías voluntarias cuya misión y visión declaradas son las de promover el papel que los mercados de capitales de deuda a nivel global pueden desempeñar en la financiación del progreso hacia la sostenibilidad ambiental y social.

Los Principios describen las mejores prácticas en la emisión de bonos con fines sociales y/o ambientales a través de pautas y recomendaciones globales que promueven la transparencia y la divulgación, lo que respalda la integridad del mercado. Los Principios también crean conciencia sobre la importancia del impacto ambiental y social entre los participantes del mercado financiero, cuyo objetivo final es atraer más capital para apoyar el desarrollo sostenible.

Los SBP buscan apoyar a los emisores en la financiación de proyectos socialmente racionales y sostenibles que contribuyan al logro de mayores beneficios sociales. Las emisiones alineadas con los SBP han de proporcionar credenciales sociales transparentes junto con una oportunidad de inversión. Al recomendar que los emisores informen sobre el uso de los fondos de los Bonos Sociales, los SBP promueven un cambio sustancial en la transparencia, que facilita el seguimiento de los fondos para proyectos sociales, al tiempo que aspiran a mejorar la comprensión de su impacto estimado.

Los SBP proporcionan una serie de categorías de alto nivel para los Proyectos Sociales elegibles, que recogen la diversidad de opiniones actuales y la evolución continua en la comprensión de los problemas sociales y sus consecuencias. Los SBP animan a todos los participantes en el mercado a utilizar esta guía para desarrollar sólidamente sus propias prácticas, pudiendo hacer referencia a un amplio conjunto de criterios complementarios según proceda.

Los SBP son de carácter colaborativo y consultivo en base a las contribuciones de los [Miembros y Observadores](#) de los Principios y de la comunidad en general, incluyendo otras partes interesadas. Se actualizan cuando es necesario con el objetivo de reflejar el desarrollo y crecimiento del mercado

global de Bonos Sociales. Los SBP, y los Principios en general, son coordinados por el [Comité Ejecutivo](#) con el apoyo del Secretariado.

Además de los SBP, los Principios ofrecen enfoques que reflejan los compromisos de sostenibilidad a nivel emisor, que pueden complementar o brindar una alternativa al enfoque de uso de los fondos. Dichos compromisos se pueden expresar a través de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad, así como a través de estrategias y divulgaciones específicas del emisor tal y como recomienda el [Manual de Financiación de Transición Climática](#) para comunicar los planes de transición alineados con el Acuerdo de París. En el Apéndice 2 se muestra una ilustración de los productos y orientación relacionada cubierta por los Principios.

## LA EDICIÓN 2021 DE LOS SBP

La edición 2021 de los SBP, que es consistente con la edición 2021 de los GBP, cuenta con las aportaciones de la consulta realizada en 2020 a los Miembros y Observadores de los Principios, al [Consejo Asesor](#), así como con las contribuciones de los [grupos de trabajo](#) coordinados por el Comité Ejecutivo con el apoyo del Secretariado.

En particular, la edición 2021 de los SBP identifica recomendaciones clave con respecto a los Marcos de Bonos Sociales y las Revisiones Externas, junto con los cuatro componentes principales de los SBP. Recomienda una mayor transparencia para las estrategias y compromisos de sostenibilidad a nivel emisor.

Además, brinda una orientación sobre los procesos de los emisores para identificar mitigadores de riesgos materiales conocidos de impactos sociales y/o ambientales negativos. También contiene aclaraciones adicionales y actualizaciones relacionadas con las prácticas de mercado recomendadas.

Por lo demás, esta edición incluye referencias importantes a la orientación complementaria a los Principios incluidas en el [Manual de Financiación de Transición Climática](#), el [Marco Armonizado para Informes de Impacto](#) y las [Directrices para Revisiones Externas](#), que se complementan con el [Manual de Orientación](#).

## DEFINICIÓN DE BONO SOCIAL

Los Bonos Sociales son cualquier tipo de bono en el que los fondos, o un importe equivalente a los mismos, se aplicarán exclusivamente para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, Proyectos Sociales elegibles, ya sean nuevos y/o existentes (ver -sección de Uso de los Fondos) y que estén alineados con los cuatro componentes principales de los SBP.

Existen diferentes tipos de Bonos Sociales en el mercado. Éstos se describen en el Apéndice 1.

Se entiende que ciertos Proyectos Sociales elegibles pueden tener también beneficios medioambientales y que la clasificación del uso de los fondos de un bono como Bono Social debe ser determinada por el emisor en base a sus objetivos primarios en sus proyectos subyacentes. (Los bonos que intencionadamente mezclan tanto Proyectos Verdes como Sociales elegibles se denominan Bonos Sostenibles, para los cuales se proporciona una pauta específica por separado en la [Guía de Bonos Sostenibles](#)).

Es importante señalar que los Bonos Sociales no deben ser fungibles con bonos que no estén alineados con los cuatro componentes principales de los SBP. Los bonos emitidos bajo Orientación sobre Bonos Sociales publicada previamente a esta versión se consideran consistentes con los SBP.

## LOS PRINCIPIOS DE LOS BONOS SOCIALES

Los SBP son una guía de procedimiento voluntario que recomienda la transparencia y la divulgación de información, y que promueve la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Sociales, clarificando el enfoque aplicable en la emisión de un Bono Social. Los SBP están concebidos para usarse ampliamente por el mercado: proporcionan una orientación a los emisores sobre los componentes clave involucrados en el lanzamiento de un Bono Social creíble; ayudan a los inversores promoviendo la disponibilidad de la información necesaria para evaluar el impacto positivo de sus inversiones en Bonos Sociales; y ayudan a las entidades intermediarias ofreciendo pasos vitales que facilitarán transacciones que preserven la integridad del mercado.

Los SBP recomiendan que tanto el procedimiento como la publicación sean claros por parte de los emisores, de tal manera que los inversores, bancos, suscriptores, agentes de colocación, *arrangers*, etc. los puedan utilizar para entender las características de cualquier Bono Social. Los SBP enfatizan la transparencia necesaria, la exactitud y la integridad de la información que será publicada y presentada por los emisores a todas las partes interesadas a través de componentes y recomendaciones clave.

Los cuatro componentes principales para la alineación con los GBP son:

1. Uso de los Fondos
2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos
3. Gestión de los Fondos
4. Informes

Las recomendaciones clave para una mayor transparencia son:

- (i) Marcos de Bonos Sociales
- (ii) Revisiones Externas

## 1. Uso de los fondos

La piedra angular de un Bono Social es la utilización de los fondos del bono para Proyectos Sociales elegibles, que deberán describirse adecuadamente en la documentación legal del instrumento. Todos los Proyectos Sociales elegibles designados deben proporcionar beneficios sociales claros, que serán evaluados y, cuando sea factible, cuantificados por el emisor.

En el caso de que una parte o la totalidad de los fondos se utilice o pueda ser utilizada para refinanciación, se recomienda que los emisores proporcionen una estimación de la proporción de financiación frente a la refinanciación y, en su caso, aclaren qué carteras de proyectos o inversiones pueden refinanciarse y, en la medida en que sea pertinente, el período de revisión retrospectiva esperada para los Proyectos Sociales elegibles refinanciados.

Los proyectos sociales apuntan directamente a abordar o mitigar un problema social específico y/o buscan lograr resultados sociales positivos, especialmente, pero no exclusivamente, para una o varias poblaciones objetivo. Un problema social es aquel que amenaza, obstaculiza o daña el bienestar de la sociedad o de una población objetivo específica. Para evitar dudas, se reconoce que la definición de población objetivo puede variar dependiendo de los contextos locales y que, en algunos casos, dichas poblaciones objetivo también pueden ser atendidas abordando el público en general. Vea a continuación ejemplos ilustrativos de categorías de proyectos sociales.

La siguiente lista de categorías de proyectos, aunque sea indicativa, recoge los tipos de proyectos más comúnmente respaldados o que se espera que sean respaldados por el mercado de Bonos Sociales. Los Proyectos Sociales incluyen activos, inversiones y otros gastos relacionados y de apoyo, como I+D, que pueden estar relacionados con más de una categoría.

Las categorías elegibles de Proyectos Sociales incluyen, pero no se limitan a proporcionar y/o promover:

- Infraestructura básica asequible (por ejemplo, agua potable, alcantarillado, saneamiento, transporte, energía)
- Acceso a servicios esenciales (por ejemplo, salud, educación y formación profesional, atención médica, financiación y servicios financieros)
- Vivienda asequible
- Generación de empleo, y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de las crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial de la financiación de las PYME y las microfinanzas.
- Seguridad y sistemas alimentarios sostenibles (por ejemplo, acceso físico, social y económico a alimentos inocuos, nutritivos y suficientes que satisfagan las necesidades y requisitos dietéticos; prácticas agrícolas resilientes; reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos; y mejora de la productividad de los pequeños productores)

- Avances socioeconómicos y empoderamiento (por ejemplo, acceso equitativo y control sobre activos, servicios, recursos y oportunidades; participación e integración equitativas en el mercado y la sociedad, incluida la reducción de la desigualdad de ingresos)

Los ejemplos de poblaciones objetivo incluyen, pero no se limitan a, aquellos que son:

1. Vivir por debajo del umbral de pobreza
2. Poblaciones y/o comunidades excluidas y/o marginadas
3. Personas con discapacidad
4. Personas migrantes y/o desplazadas
5. Personas con bajos niveles de educación
6. Desatendidos, debido a la falta de acceso de calidad a bienes y servicios esenciales
7. Desempleados
8. Mujeres y/o minorías sexuales y de género
9. Poblaciones envejecidas y jóvenes vulnerables
10. Otros grupos vulnerables, incluso como resultado de desastres naturales

Existen varias categorías y conjuntos de criterios que definen Proyectos Sociales ya existentes en el mercado que pueden ser utilizados como orientación complementaria. Los emisores y otras partes interesadas pueden referirse a ejemplos a través de los enlaces que figuran en [sección de finanzas sostenibles](#) de la página web de ICMA. Las definiciones de Proyectos Sociales también pueden variar según el sector y la geografía.

## 2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El emisor de un Bono Social debe comunicar a los inversores de forma clara:

- Los objetivos sociales de los Proyectos Sociales;
- El proceso mediante el cual el emisor determina cómo los proyectos encajan dentro de las categorías de Proyectos Sociales (ejemplos identificados arriba); y
- Información complementaria sobre los procesos mediante los cuales el emisor identifica y gestiona los riesgos sociales y ambientales percibidos asociados con el proyecto o proyectos relevantes.

Se alienta también a los emisores a:

- Situar esta información dentro del contexto de los objetivos generales, las estrategias y las políticas y/o procesos del emisor relacionados con la sostenibilidad social.
- Proporcionar información sobre los criterios de elegibilidad relacionados, incluyendo, si corresponde, criterios de exclusión y también divulgar cualquier estándar social o certificación a la que se haga referencia en la selección del proyecto.

- Contar con un proceso para identificar los mitigantes de los riesgos materiales conocidos de impactos sociales y/o ambientales negativos de los proyectos relevantes. Dichos mitigantes pueden incluir un análisis de compensación claro y relevante realizado y se requiere un monitoreo cuando el emisor evalúe que los riesgos potenciales son significativos.

### 3. Gestión de los Fondos

Los fondos netos obtenidos del Bono Social, o un importe igual a estos fondos netos, deben ser abonados en una subcuenta, trasladados a una sub-cartera o, en todo caso, controlados por el emisor de una manera apropiada, y constatados en un procedimiento interno formal vinculado a sus operaciones de crédito e inversión para Proyectos Sociales elegibles.

Durante la vida útil del Bono Social, el balance de los fondos netos analizados se debe ajustar periódicamente para que coincida con las asignaciones a los Proyectos Sociales elegibles realizadas durante ese período. El emisor debe dar a conocer a los inversores los tipos de colocación temporal previstos de los saldos de los fondos netos pendientes de asignar.

Los fondos de los Bonos Sociales se pueden administrar por bono (enfoque bono por bono) o de forma agregada para múltiples Bonos Sociales (enfoque de cartera).

Los SBP fomentan un alto nivel de transparencia y recomiendan que la gestión de los fondos por parte del emisor esté complementada con el uso de un auditor externo, u otra tercera parte, para verificar el método de seguimiento interno y la asignación de fondos del Bono Social (véase la sección sobre Recomendaciones Clave más abajo).

### 4. Informes

Los emisores deben tener y mantener información actualizada fácilmente disponible sobre el uso de los fondos, que se renovará anualmente hasta su asignación total, y cada cierto tiempo según sea necesario en caso de que haya un hecho relevante. El informe anual debería incluir una lista de los proyectos a los que se han asignado los fondos del Bono Social, así como una breve descripción de los proyectos, las cantidades asignadas y su impacto esperado. Cuando acuerdos de confidencialidad, consideraciones de competencia o un gran número de proyectos subyacentes limiten la cantidad de detalles que se pueden hacer disponibles, los SBP recomiendan que la información se presente en términos genéricos o en una cartera agregada (por ejemplo, porcentaje asignado a determinadas categorías de proyectos).

La transparencia es de especial valor a la hora de comunicar el impacto esperado y/o logrado de los proyectos. Los SBP recomiendan el uso de indicadores cualitativos de rendimiento y, cuando sea factible, medidas cuantitativas de rendimiento (por ejemplo, número de beneficiarios, especialmente de las poblaciones objetivo) y publicación de la metodología clave subyacente y/o de las asunciones utilizadas en la determinación cuantitativa. Los emisores deberán de referirse a y

adoptar, cuando sea posible, la orientación y plantillas de informes proporcionadas en el [Marco Armonizado para Informes de Impacto](#).

El uso de un resumen que refleje las características principales de un Bono Social o un programa de Bonos Sociales y que ilustre sus características clave en línea con los cuatro componentes principales de los SBP, puede ayudar a los participantes del mercado. En este sentido, se puede encontrar una plantilla en la [sección de finanzas sostenibles](#) de la página web de ICMA, que una vez completada puede ponerse a disposición de forma online para información del mercado (véase la sección sobre el Centro de Recursos más abajo).

## RECOMENDACIONES CLAVE

### *Marcos de Bonos Sociales*

Los emisores deben explicar la alineación de su Bono Social o su programa de Bonos Sociales con los cuatro componentes clave de los SBP (es decir, Uso de los Fondos, Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes) en su Marco de Bonos Sociales o en su documentación legal. Ese Marco de Bonos Sociales y/o documentación legal debe estar disponible en un formato de fácil acceso para los inversores.

Se recomienda que los emisores resuman en su Marco de Bonos Sociales la información relevante en el contexto de la estrategia de sostenibilidad general del emisor.

### *Revisiones Externas*

Se recomienda que los emisores designen (un) proveedor(es) de revisión externa para evaluar, a través de una revisión externa previa a la emisión, la alineación de su Bono Social o Marco de Bonos Sociales con los cuatro componentes principales de los SBP (es decir, Uso de Fondos, Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes) como se define anteriormente.

Después de la emisión, se recomienda que la gestión de los fondos del emisor se complemente con el uso de un auditor externo, u otro tercero, para verificar el seguimiento interno y la asignación de fondos de los Bonos Sociales.

Hay una variedad de formas para que los emisores obtengan información externa para su proceso de Bonos Sociales y hay varios tipos de revisión que se pueden proporcionar al mercado. Los emisores deben consultar las [Directrices para Revisiones Externas](#) para obtener recomendaciones y explicaciones sobre los diferentes tipos de revisiones. Estas Directrices han sido desarrolladas por los Principios para promover las mejores prácticas. Son una iniciativa basada en el mercado para proporcionar información y transparencia sobre los procesos de revisión externa para emisores, suscriptores, inversores, otras partes interesadas, así como para los propios revisores externos.

Los SBP animan a los proveedores de revisiones externas a divulgar sus credenciales y experiencia relevante y a comunicar claramente el alcance de las revisiones realizadas. Los emisores deben poner a disposición del público, según corresponda y si es factible, las revisiones externas en su página web y/o a través de cualquier otro canal de comunicación accesible, así como utilizar la plantilla para revisiones externas disponible en la [sección de finanzas sostenibles](#) de la página web de ICMA.

## **CENTRO DE RECURSOS**

Existen plantillas recomendadas y otros recursos de los SBP disponibles en la [sección de finanzas sostenibles](#) de la página web de ICMA. Las plantillas completadas pueden ser publicadas de forma online para uso del mercado en el Centro de Recursos siguiendo las instrucciones del enlace anterior.

## **RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD**

*Los Principios de los Bonos Sociales son requisitos de un procedimiento voluntario que no constituyen ni una oferta para comprar o vender activos financieros ni constituyen asesoramiento específico de ninguna clase (fiscal, legal, medioambiental, contable o regulatoria) relacionado con Bonos Sociales o cualquier otro activo financiero. Los Principios de los Bonos Sociales no crean ningún derecho ni obligación a ninguna persona, pública o privada. Los emisores adoptan e implementan los Principios de los Bonos Sociales voluntaria e independientemente, sin dependencia o recurso a los Principios de los Bonos Sociales, y son únicos responsables en la decisión de emitir Bonos Sociales. Las entidades aseguradoras de Bonos Sociales no son responsables si los emisores no cumplen con sus compromisos con sus Bonos Sociales y el uso de los fondos obtenidos. Si existiese un conflicto entre cualquier ley, estatuto o regulación aplicable y los requerimientos establecidos en los Principios de los Bonos Sociales, las leyes, estatutos o regulaciones locales pertinentes prevalecerán.*

## ÁPENDICE 1

### TIPOS DE BONOS SOCIALES

En la actualidad hay cuatro tipos de Bonos Sociales (pueden surgir tipos adicionales a medida que se desarrolle el mercado y éstos se incorporarán en las actualizaciones de los SBP):

- **Bono Social estándar de Uso de los Fondos:** una obligación de deuda estándar con recurso al emisor alineada con los SBP.
- **Bono Social Revenue (*Social Revenue Bond*):** una obligación de deuda sin recurso al emisor alineada con los SBP en la que la exposición crediticia en el bono es a flujos de efectivo comprometidos que pueden ser de ingresos, comisiones, impuestos, etc., y cuyo uso de los fondos se destina a Proyecto(s) Social(es) relacionados o no relacionados con esos flujos de efectivo.
- **Bono Proyecto Social (*Social Project Bond*):** un bono proyecto para uno o varios Proyectos Sociales para los que el inversor tiene una exposición directa al riesgo de los proyectos con o sin recurso potencial al emisor, y que está alineado con los SBP.
- **Bono de Titulización Social y *Covered Bond Social*:** un bono colateralizado por uno o más Proyectos Sociales específicos, incluidos, entre otros, cédulas hipotecarias, ABS, MBS y otras estructuras; y alineado con los SBP. La primera fuente de reembolso son generalmente los flujos de efectivo de los activos. Este tipo de bono cubre, por ejemplo, *covered bonds* respaldados por viviendas sociales, hospitales, escuelas.

#### Nota 1

Se reconoce que existe un mercado de bonos con temática sostenible, en algunos casos denominados *pure play*, emitidos por organizaciones que participan principal o totalmente en actividades sociales o sostenibles, pero que no siguen los cuatro componentes de los SBP. En tales casos, los inversores deberán ser informados en consecuencia y se debe tener cuidado de no implicar características de los SBP por una referencia a Bono Social. Se alienta a estas organizaciones a adoptar, cuando sea posible, las mejores prácticas relevantes de los SBP (por ejemplo, para la presentación de informes) para dichos bonos sociales o temáticos existentes, y a alinear las emisiones futuras con los SBP.

#### Nota 2

Se reconoce que existe un mercado de bonos con temática sostenible que financian una combinación de proyectos verdes y sociales, incluidos los vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”). En algunos casos, dichos bonos pueden ser emitidos por organizaciones que están total o principalmente involucradas en actividades sostenibles, pero sus bonos pueden no alinearse con los

cuatro componentes principales de los SBP. En tales casos, los inversores deberán ser informados en consecuencia y se debe tener cuidado de no dar a entender que se dan características de los SBP (o GBP) por tratarse de un Bono Sostenible o por hacer referencia a los ODS. Se anima a estas entidades emisoras a adoptar, cuando sea posible, las mejores prácticas relevantes de los SBP (por ejemplo, para la presentación de informes) para dichos bonos sostenibles, SDG o de otro tipo de temática existentes, y para alinear futuras emisiones con los SBP y los GBP.

Está disponible una cartografía que enlaza los GBP y los SBP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que tiene como objetivo proporcionar un amplio marco de referencia mediante el cual los emisores, inversores y participantes del mercado puedan evaluar los objetivos de financiación de un determinado bono/programa de bonos Verde, Social o Sostenible en base a los ODS. Se puede encontrar en la [sección de finanzas sostenibles](#) de la página web de ICMA.

### Nota 3

Se reconoce que los emisores pueden querer alinear sus Bonos Sociales tanto con los SBP como con los SLBP. Para evitar dudas, dicho enfoque queda a discreción de los emisores y no se recomienda ni desaconseja.

## APÉNDICE 2

### Los Principios



\* Según los GBP, SBP y SBG, se dedica un importe igual a los fondos netos de los bonos a financiar proyectos elegibles (Bonos de Uso de los Fondos), mientras que, en los SLBP, los fondos son principalmente para propósitos generales de un emisor que persigue unos determinados KPI y SPT (Bonos Vinculados a la Sostenibilidad). Un bono que combina las características de SLB y Uso de los Fondos debe aplicar la orientación para ambos tipos de bonos.